



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: señora juez la continuación de la audiencia celebrada el pasado 08 de febrero de 2023 fue suspendida con la finalidad que los apoderados de los interesados previo a levantar el acta de la misma presentaran de manera mancomunada un solo escrito del enlistamiento de cara en lo que se estableció en la audiencia celebrada el pasado 24 de agosto de 2022.

Pues bien, el pasado 21 de abril, la doctora Ángela Patricia Ramírez Giraldo, allego escrito al correo institucional del despacho mediante el cual manifiesta que el doctor Pedro Pablo Cardona Galeano se negó a suscribir el escrito que se les fuera requerido en audiencia pasada, por lo que solicita se fijé una fecha para continuar con la audiencia.

A despacho para resolver.

Mayo 15 de 2023

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Juan Diego Cuartas Mejía y Otros
Causante	Alberto Cuartas Palacio
Radicado	05001-31-10-011-2019-00676-00
Instancia	Única
Decisión	Reprograma audiencia

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho fija el día **22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:PM.** para la continuación de la audiencia ordenada.

La audiencia se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 501 de la misma codificación. La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS.**

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a ellos como a las partes interesadas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc6d5460c1fda0da87f74a72e23cb6171d5c2f7d3bc1dad37c846f22c7a0a3**

Documento generado en 15/05/2023 10:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>